

ANEXO

007107  
Gen. Martín Miguel de Güemes  
Héroes de la Nación Argentina  
(Ley Provincial 1359)



Procuración General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 1426

SALTA,

13 ABR de 2023.

**VISTO:**

Las Resoluciones Nros. 1350/22 de la Procuración General y 21200/22 de Colegio de Gobierno, la necesidad de adoptar decisiones organizativas para optimizar el funcionamiento operativo del Ministerio Público Fiscal y reasignar recursos para la Procuración General; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Resoluciones de referencia, se aprobó la estructura orgánica y funcional de la Procuración General conjuntamente con el Manual de Misiones y Funciones correspondiente.

Que a partir de la estructura propuesta, emerge la necesidad de profundizar acciones en materia de política criminal, legislativa y de cooperación interinstitucional, de modo tal, de poder llevar adelante una labor coordinada y conjunta entre los diferentes actores que integran el Estado.

Que en esta línea de razonamiento, es atribución de esta Procuración General planificar la persecución penal estratégica, alineada a la evolución que se produce en materia delictiva y a los desafíos que su investigación exige, sin desatender la gestión de la conflictividad social a través de las distintas herramientas con las que cuenta el Ministerio Público Fiscal.

Que para el logro de estos objetivos, debe conocerse el fenómeno criminal en profundidad y los cambios sociales, culturales y tecnológicos que convergen en nuestra provincia, logrando extraer de dicha interacción los datos que permitan un plan de acción y ejecución basado en los esquemas propuestos.

CERTIFICO que la presente fotocopia es

fiel del original que se encuentra en

Salta, a los 13 de ABR de 2023

DRA. MIRIAM PAOLA OBEJO  
SECRETARÍA DE DESPACHO  
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Que la Procuración General de la Provincia tiene a su cargo el diseño de estrategias de política criminal y prioridades, que a nivel institucional, permitan brindar respuestas ágiles y eficientes a las demandas de los intereses generales de la sociedad.

Que en razón de lo expuesto, deviene necesaria la creación de una Secretaria de Política Criminal que integre la estructura orgánica y funcional aprobada mediante Resolución N° 1350/22 de la Procuración General y 21200/22 de Colegio de Gobierno, con la asignación de las funciones definidas por el Manual de Misiones y Funciones de conformidad con el agregado aquí previsto.

Por ello, en ejercicio de la función otorgada por el artículo 32 de la Ley Orgánica N° 7328 del Ministerio Público;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

I. CREAR la Secretaria de Política Criminal de la Procuración General de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. DISPONER la modificación de la estructura orgánica y funcional de la Procuración General aprobada mediante Resoluciones Nros. 1350/22 de la Procuración General y 21200/22 de Colegio de Gobierno, de conformidad con el Organigrama que, como Anexo I, integra la presente.

III. INCORPORAR al Manual de Misiones y Funciones aprobado mediante Resoluciones Nros. 1350/22 de la Procuración General y 21200/22 de Colegio de Gobierno, las funciones que competen a la Secretaria de Política Criminal de conformidad al Anexo II que integra la presente.

IV. REMITIR copia de la presente al Colegio de Gobierno a los fines de su aprobación.

V. MANDAR se registre, notifique y archive.

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

*date mi,*  
Dra. MARIA RILEN RUBIO  
SECRETARIA DE LA PROCURACION GENERAL DE LA PROVINCIA

Dr. PEDRO OSCAR GARCIA CASTIELLA  
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

Copia es del original que se encuentra en el expediente N° 103 ABR 2023  
DRA. MIRNA PAOLA OBEIS  
SECRETARIA DE DESPACHO  
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA





*Procuración General de la Provincia*

RESOLUCIÓN N° 1426

ANEXO II

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES GENERALES DE LA  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA

Secretaría de Política Criminal

Es un órgano dependiente jerárquicamente de la Secretaría de Superintendencia.

FUNCIONES:

1. Asistir y asesorar a la Procuración General de la Provincia en la formulación de la Política Criminal del Ministerio Público Fiscal y las estrategias de relación con la comunidad en general y sus asociaciones intermedias.
2. Asistir a la Procuración General de la Provincia en la evacuación de las consultas formuladas por los otros poderes del Estado, cuando dichas consultas estén vinculadas con temas propios de la política criminal.
3. Asesorar a la Procuración General de la Provincia en el estudio de los proyectos legislativos que se encuentren en trámite y en la formulación de la política legislativa, que tengan incidencia sobre la política criminal de la Provincia.
4. Ejecutar los estudios criminológicos y de investigación social necesarios, tendientes a identificar a los sectores con especial riesgo de ser victimizados y a aumentar la eficiencia y la eficacia de la persecución penal por parte de los miembros del Ministerio Público Fiscal.
5. Colaborar con la Dirección del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y del Cuerpo Especializado de Investigadores en el desarrollo de las actividades y tareas que efectúan las áreas de Investigaciones y Unidades Especiales.
6. Agenciar las tareas administrativas de nombramiento, afectación y desvinculación del personal civil y policial

7 fo. x 2

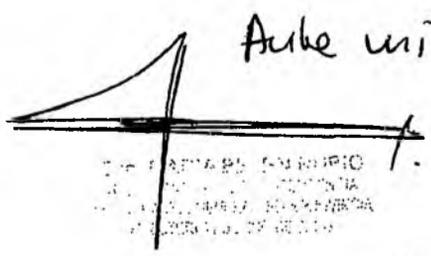
*[Handwritten signature]*

13 ABR 2023  
 A. MIRNAPACLA OBEID  
 SECRETARIA DE DESPACHO  
 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

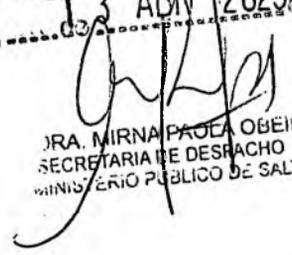
de Investigaciones como así también, propiciar la gestión de recursos materiales para el cumplimiento de los objetivos de dichas áreas.

- 7. Entender en la detección de delitos de competencia Federal con el objeto de articular estrategias de trabajos entre los fiscales provinciales y federales.
- 8. Generar actividades de formación del personal de investigaciones del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y del Cuerpo Especializado de Investigadores, a fin de una especialización de los agentes de acuerdo con los objetivos de persecución penal trazados por la institución.
- 9. Desarrollar relaciones de trabajo conjunto con otras áreas investigativas de la policía de la Provincia, Organismos de Seguridad Nacional e Internacional, Policías Judiciales y Universidades, para aunar esfuerzos en materia de técnica investigativa, capacitación, e innovación.
- 10. Trabajar para el cumplimiento de los reglamentos internos y disciplinarios del Ministerio Público, a los fines de garantizar la disciplina y el buen desempeño del personal civil y policial de las áreas de investigaciones del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, debiendo poner en conocimiento de la Procuración General de la Provincia, cualquier inconducta por parte del agente.

  
 Dr. PEDRO OSCAR GARCIA CASTIELLA  
 PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

  
 Aube mi

CERTIFICADO que la presente fotocopia es  
 fiel del original que tuvo a la vista.  
 Salta, ..... 03 de ABRIL de 2023

  
 JRA. MIRNA PAOLA OBEID  
 SECRETARIA DE DESPACHO  
 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA